



El pasado diciembre en la Cámara de Diputados el morenismo aprobó el llamado “plan B” de la Reforma Electoral. Entonces se anticipó que vendría una cascada de impugnaciones legales... y así ocurrió. El hecho de no enviar completo al Ejecutivo el Plan B para su publicación en el *Diario Oficial* pareció un triunfo de los opositores, pero el retraso de su entrada en vigor detuvo la posibilidad de presentar impugnaciones legales. Ahora los partidos de la alianza Va Por México anuncian que recurrirán a la Suprema Corte para echar abajo el proyecto de López Obrador.

VÍA LA CORTE, BUSCAN DETENER “PLAN B” DE LA REFORMA ELECTORAL



JERÓNIMO D. GALVÁN

El día que se aprobó la Reforma Electoral —mediante reformas a cinco leyes secundarias y la expedición de una sexta norma que a consideración de los grupos de oposición vulnera los derechos electorales de distintos sectores sociales— se anticipó que vendría una cascada de impugnaciones legales contra estos cambios.

En esa sesión del 15 de diciembre de 2022, el pleno de los diputados parecía resolver el asunto con mayoría simple y el trámite que dictó la Mesa Directiva aclaraba lo procedente tras aceptar un cambio al dictamen referente a cuatro normas: “Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional”.

Pero hubo un último trámite que puso en duda el proceso legislativo: el Pleno de la Cámara de Diputados avaló un acuerdo de los partidos que autorizó al Senado a remitir lo ya aprobado del primer dictamen de la Reforma Electoral al Poder Ejecutivo, en el entendido de que esto ocurriría en su primera sesión ordinaria, el próximo febrero.

A la espera de lo que definan los senadores, los partidos de la alianza opositora de Va Por México —PAN, PRI y PRD— anticiparon

que contratarán con un tridente legal: acciones de inconstitucionalidad de los líderes nacionales de esos partidos, en el Poder Legislativo con la firma de diputados y senadores y, en última instancia, con una controversia constitucional desde municipios y ayuntamientos.

EL PRI anunció en un comunicado su condena a la acción antidemocrática del Plan B y dijo que trabajará también su acción de inconstitucionalidad.

El grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano anticipó que pediría medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a fin de que el procedimiento legislativo sea suspendido de forma urgente por los agravios detectados.

Pese a las impugnaciones anticipadas, el grupo de Morena en San Lázaro confió en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación deje en firme el llamado Plan B; si bien no reformó la Constitución, tanto el coordinador Ignacio Mier como el senador Cesar Cravioto respaldan su legalidad y el apego que mantuvo a lo que marca la Carta Magna.

Dejando atrás la vía legal para intentar revertir la Reforma Electoral vía leyes reglamentarias, Morena estima que ésta se avarará como un simple trámite a mano al-

zada y por mayoría apenas sesione la Cámara alta. El PAN, por el contrario, insiste en que la minuta deberá ser enviada a comisiones y puesta a consideración otra vez, con lo que se pidió retirar la llamada cláusula de “vida eterna” y, en caso de que el Pleno decida no eliminar ese apartado y rechace el documento, éste deberá desecharse por completo.

Quizá la última palabra la tenga el coordinador morenista en el recinto senatorial, Ricardo Monreal, quien parece haber reavivado su “unión” a la 4T luego de ser incluido oficialmente, por la dirigencia nacional del partido entre las “corcholatas” para 2024.

Demandas que se presentarán

Una vez que se conoció la intención de Morena de reformar las leyes electorales y otras vinculadas con temas de propaganda, como parte del Plan B elaborado bajo las directrices de la Secretaría de Gobernación ante el rechazo de la Reforma Constitucional al sistema democrático, los grupos de oposición anticiparon toda una batería de impugnaciones y recursos legales para detener sus efectos.

La inclusión final de una reserva, del Partido Verde (PVEM), para eliminar una adición realizada al artículo 12 de la Ley



Viene de la
página anterior



La aprobación en la Cámara de Diputados

General de Instituciones y Procedimientos Electorales fue lo que obligó a devolver al Senado el dictamen de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como para la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en materia Electoral.

Este movimiento tuvo la lógica de apagar las críticas contra el PVEM por su intención de dar vida artificial a los *chiquipartidos* con la llamada "cláusula de vida eterna", que recuperaba las candidaturas independientes, permitía traspasar votos entre los partidos que postularan a un candidato común y, de esa manera, permitiría alcanzar el porcentaje para mantener su registro como partidos políticos nacionales.

El hecho de no enviar completo al Ejecutivo Federal el Plan B para su inmediata publicación en el *Diario Oficial de la Federación* pareció un triunfo de los opositores. Pero retraso de su entrada en vigor, en contraste, detuvo la posibilidad de presentar impugnaciones legales, ya que aún no hay una ley a la que se opongan tales recursos jurídicos.

Aun así, Acción Nacional y sus aliados de Va Por México anticipan que el Senado aprobará, a inicios de febrero –si no

es que en la primera sesión del nuevo periodo ordinario de sesiones del Congreso–, el paquete de reformas a leyes en materia electoral que complementa lo enviado al Poder Ejecutivo: la Ley General de Comunicación Social y la de Responsabilidades Administrativas.

En espera de su entrada en vigor una vez que el Poder Ejecutivo Federal proceda a publicar esas normas, el dirigente nacional del PAN, Marko Cortés, anunció que presentarán una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que el pleno judicial invalide el "Plan B" del gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

En conferencia de prensa desde Mérida, el pasado lunes 16, detalló que las reformas legales que impulsa la llamada Cuarta Transformación retrasarían la contienda presidencial rumbo al 2024. Explicó que de pasar la minuta en el Senado, el proceso electoral se iniciaría en noviembre de 2023 y no en septiembre, como tenía programado el calendario del Instituto Nacional Electoral.

Por su parte, la secretaria general del blanquiazul, Cecilia Patrón, explicó las otras dos vías por las que buscarán detener el Plan B del gobierno federal: "Tenemos la potestad los presidentes de partidos, por

tratarse de un tema electoral, de poder presentar de forma directa la acción de inconstitucionalidad; otra es a través de las firmas de nuestros diputados y senadores, la vía legislativa. Se requiere un tercio de las firmas y nosotros pondremos las 115 firmas de nuestras y nuestros diputados federales que tiene el grupo parlamentario", explicó la integrante del CEN de PAN.

A esta ofensiva se ha sumado el dirigente del PRI, que en un comunicado oficial condenó, el pasado 20 de diciembre, lo que consideró una "acción antidemocrática" del gobierno de la República, por lo que se sumó a la idea de presentar a los ministros de la Corte un recurso legal para que declaren inconstitucionales las disposiciones de la Reforma Electoral vía legislación secundaria.

En torno a la revisión que deberá hacer el Máximo Tribunal de estos recursos de impugnación contra la Reforma Electoral del presidente de la República, antes de que se inicien los procesos electorales, la diputada priísta Ana Lilia Herrera reconoció la oportunidad de los ministros de "blindar", con su determinación, la autonomía del Poder Judicial, a la llegada de la ministra Norma Piña a la presidencia del Pleno.

En el caso de Movimiento Ciudadano, partido que ha rechazado continuamente los llamados a unirse a la coalición opositora "Va Por México", la vía para impugnar los cambios a estas normas es evidenciar el desaseado proceso legislativo, de principio a fin, como lo consideró el diputado Salomón Chertorivsky.

Dado lo anterior, mediante un comunicado difundido en redes, el Grupo Parlamentario de MC en San Lázaro solicitó formalmente a la CIDH emitir medidas cautelares para que solicite la suspensión urgente del procedimiento legislativo de la Reforma Electoral, vía legal.

La bancada naranja advirtió, en su mensaje del pasado 20 de diciembre, que los cambios promovidos por Morena y sus aliados vulneran el derecho a la democracia contenido en la Carta Democrática Interamericana, y apuntó: "De publicarse en el *Diario Oficial de la Federación* se debilitaría al Instituto Nacional Electoral a tan sólo unos meses de la organización de las elecciones locales y a menos de un año del inicio del proceso electoral de 2024".

De momento, como explicó el coordinador jurídico del PAN, Raymundo Bolaños, los únicos recursos procedentes son los promovidos contra la parte del Plan B que ya se publicó en *Diario Oficial de la Federación* el 27 de diciembre, referente a la leyes de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, donde se quitó el precepto que consideraba propaganda gubernamental las declaraciones de funcionarios y funcionarios públicos, y por lo tanto las prohibía.

Pese a todo este arsenal jurídico, el coordinador de la mayoría, Ignacio Mier Velazco, ▶



Viene de la
página anterior



Cortés en Mérida. Anuncio

confió en el soporte jurídico de su reforma: "Que las presenten (las acciones de inconstitucionalidad). Están en su derecho, que las presenten, y van a seguir luchando por mantener privilegios y nosotros nos vamos a sostener las veces que sean necesarias".

Días después, el senador morenista Cesar Cravioto respondió a las críticas de la oposición y expresó su confianza en la Corte: "Estoy seguro de que cuando salgan a la Suprema Corte todo va a pasar, todo va a mantenerse firme, y si algo no se mantiene firme van a ser las excepciones", consideró el legislador, a sabiendas de que se requieren ocho de los 11 votos de los ministros para declarar la inconstitucionalidad.

Vías alternas para aprobar

Según el análisis del diputado morenista Hamlet García, el artículo 72 constitucional, en su inciso E, ha sufrido modificaciones que, hoy día, ofrecen muchas oportunidades y variantes respecto a la forma como se procesa un dictamen entre las colegisladoras.

En su lectura, se trata de un territorio inexplorado lo que procederá cuando un solo artículo, de un dictamen devuelto por el Pleno de San Lázaro, se devuelve aprobado casi en su totalidad, con excepción del fragmento de un artículo que se busca desechar.

"Es muy interesante el diálogo que hay entre ambas cámaras del Congreso. Si hay una parte en la que existe acuerdo, y aquí hace la distinción el presidente de la Mesa Directiva, esa podría pasar directamente a su publicación, y las demás se someten a consideración."

Según esta versión, la ruta sería: se inicia el 1 de febrero el periodo de sesiones del Congreso de la Unión y, durante su primera sesión, el Senado podría someter al pleno si de inmediato se envía al Ejecutivo Federal

lo ya aprobado en la Cámara de Diputados y en la de Senadores del dictamen de la Reforma Electoral. En ese caso se decidiría si se dispensan los trámites y se discute en ese momento, aparte, la propuesta de modificación al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La otra vía sería remitirla de nuevo a Comisiones, pasar otro proceso legislativo y someter la modificación propuesta al dictamen para eliminar la cláusula de "vida eterna" de los partidos satélite. Una vez aprobado en comisiones y remitido al Pleno, éste decidiría si avala todo el dictamen o lo rechaza, y lo devuelve a la colegisladora, sin posibilidad de presentarlo de nuevo hasta un nuevo periodo de sesiones, en septiembre de 2023.



Monreal. En el juego

En todo caso, mientras se extiende la aprobación de estas cuatro normas al sistema electoral, se reduce el plazo para que la Suprema Corte pueda analizar las impugnaciones y serían legales las reformas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* 90 días antes de los procesos electorales 2023-2024.

El factor Monreal

Quizá la mayor incertidumbre para Morena, una vez que se devolvió el eje principal de la Reforma Electoral a través de leyes secundarias al Senado, fue la gestión que tendría que encabezar un personaje en particular: su coordinador parlamentario Ricardo Monreal.

En medio de los guiños del movimiento impulsado por Claudio X. González para la alianza del PRI, PAN y PRD en Va Por México, el exdelegado de Cuauhtémoc había expresado en una y otra ocasión que algún partido u orden de gobierno intentaría romper el piso parejo y la legalidad en las elecciones obtenidas tras las ocho grandes reformas en materia electoral realizadas en la historia moderna de nuestro país.

Quizás el punto más tenso entre el movimiento del presidente López Obrador y el senador Monreal fue cuando, en la votación de la Reforma Constitucional para "cercar" al INE, que se sabía no alcanzaría las dos terceras partes en la Cámara Alta, el zacatecano votó en contra.

Pero al reanudar labores este año, y tras asegurar que la época de fiestas decembrinas "me sirvió para reflexionar", Monreal dejó en claro que se quedaría en Morena pese a los ofrecimientos de la oposición para sumarse a su proyecto de buscar la Presidencia de la República.

Tres días después, el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, envió una misiva a los gobernadores emanados del movimiento de la 4T para que abrieran espacios a los cuatro aspirantes que buscarán acceder a la candidatura del partido en el gobierno por el Ejecutivo Federal: Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Adán Augusto López y Monreal.

El senador no tardó en mostrar su beneplácito tras ser ignorado durante 18 meses por el presidente López Obrador y la dirigencia de su partido, dentro de la lista de aspirantes a buscar la silla presidencial.

Al retirarle el "veto", el tenso hilo entre las fracciones de Monreal y las de quienes respaldan al presidente parece haberse aflojado y los legisladores del partido esperan que en la Cámara de Senadores encuentren, ya sin rumores sobre la salida del político zacatecano, ese aire conciliador para dar trámite veloz y sin mayores trabas a la Reforma Electoral vía leyes secundarias.